



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)
Interno 2010 -2013
Ingreso N° 0102965 de fecha 25.07.2013

ORD. N° 3913 /

ANT.:

1. Presentación del Sr. David Barrios Namuncura, de fecha 07.06.2013.
2. Ord. N° 2680 de 17.06.2013 de Seremi Minvu.
3. Ord. N° 1401/492 3280 de 15.07.2013 de Sr. Director de Obras Municipales de La Pintana.

MAT.: LA PINTANA: Art. 4° LGUC. Informa sobre exigencias efectuadas por DOM a proyecto APST, Condominio Caviahue.

SANTIAGO, 28 AGO 2013

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DAVID BARRIOS NAMUNCURA

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el N° 1 del antecedente, en la que solicita un pronunciamiento nuestro sobre la exigencia de diseño e implementación de un proyecto específico de áreas verdes -paso, solerilla, maicillo, etc.- que la Dirección de Obras de La Pintana efectuó al proyecto APST, Condominio Caviahue, ubicado en calle Miguel Ángel N° 03341, para otorgar la recepción final de las obras, por considerarla extemporánea y porque dichas obras no estarían contempladas en el proyecto respectivo.
2. Por oficio indicado en el N° 3 del antecedente, cuya copia se adjunta, la Dirección de Obras de La Pintana nos informa que la Resolución N° 1401/13 de 23.07.2009 que aprobó dicho loteo, señala en el punto 3.- Condiciones de Urbanización, Áreas Verdes: "Deberá arborizar todas las calles y pasajes del Loteo, como también, construir las Áreas Verdes y Mobiliario Urbano, correspondiente según proyecto aprobado por la Dirección de Gestión Ambiental Municipal y la DOM."; que en la modificación del loteo aprobada por Resolución N° 1401/32 de 12.12.2012, quedó señalado que tenían ingresado el plano de plantaciones y obras de ornato que se debían construir para obtener la recepción del loteo; que con fecha 12.12.2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 2617 65 03 ó (02) 2617 65 24
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



se otorgó la recepción garantizada del loteo para permitir la transferencia de las viviendas para ser habitadas; que en certificado N° 1401/11 de 09.05.2013 la empresa constructora garantiza la construcción de las áreas verdes del loteo, a la que finalmente se le señala que solo falta el césped, solerillas y maicillo para los caminos, además de un basurero y un par de escaños, concluyendo que de acuerdo a los documentos que adjunta, se puede constatar que en el proyecto original sí estaba contemplada la construcción de las áreas verdes desde su inicio y que es el loteo el que exige la construcción de la urbanización, entre las cuales está el área verde.

3. Revisadas las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, informo a Ud. que esta Secretaría Ministerial no tiene objeciones que señalar respecto de los fundamentos expuestos por la Dirección de Obras de La Pintana para efectuar la exigencia en cuestión, por lo que para obtener la recepción final de las obras, necesariamente se deberá cumplir con las condiciones de urbanización establecidas en el proyecto de loteo respectivo, que de acuerdo a los documentos recibidos contemplan -entre otras obras- la ejecución de las áreas verdes.

Saluda atentamente a usted,



JUAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/FKS/RRS/lpc.

Incluye: Ord. N° 1401/492 3280 de 15.07.2013 de Sr. Director de Obras Municipales de La Pintana
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

Sr. David Barrios Namuncura

Dirección: Calle Teatinos N° 371, oficina 216, comuna de Santiago

Teléfono: 2 688 83 64

C/c Sr. Director de Obras Municipales de La Pintana

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia Art. 7/g

Archivo

rrs13-127